



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 01891-2006-PC/TC
LIMA
SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES
DE BREÑA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 24 de mayo de 2006

VISTO

Recurso de agravio constitucional interpuesto por don Isidoro Cano Huerta, en su condición de Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Breña, contra la resolución de la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 85, su fecha 12 de setiembre de 2005, que declaró improcedente la demanda de cumplimiento de autos; en los seguidos contra la Municipalidad de Breña ; y,

ATENDIENDO A

1. Que, con fecha 23 de setiembre de 2004, el Sindicato accionante solicitan que la demandada cumpla con el punto 2.1 del Acta del Convenio Colectivo del año de 1994 y les otorgue el incremento del 16% en sus remuneraciones, conforme lo establece el Decreto de Urgencia N.º 011-99, de fecha 14 de marzo de 1999.
2. Que, antes de ingresar a evaluar el fondo de la controversia constitucional y teniendo en cuenta lo resuelto en las dos instancias inferiores de la jurisdicción, este Colegiado considera necesario dilucidar si la presente demanda fue interpuesta dentro del plazo previsto en el artículo 70º, inciso 8) del Código Procesal Constitucional.
3. Que, conforme se aprecia a fojas 29, el demandante formuló el requerimiento notarial correspondiente con fecha 7 de mayo de 2004, en tanto que la demanda fue interpuesta el 23 de setiembre de 2004, vale decir, cuando ya había vencido en exceso el plazo para la interposición de la demanda, razón por la cual la demanda debe ser declarada improcedente.

Por estos considerandos, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú,



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

005

EXP. N.º 01891-2006-PC/TC
LIMA
SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES
DE BREÑA

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda de cumplimiento.

Publíquese y notifíquese.

SS.

**GARCÍA TOMA
ALVA ORLANDINI
LANDA ARROYO**

Lo que certifico:

.....
Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)